



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

2 de octubre de 2026

Núm. 117-3

Pág. 1

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000105 Proposición de Ley de jubilación sin penalización.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración

Tomada en consideración la Proposición de Ley de jubilación sin penalización, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 117-1, de 31 de mayo de 2024, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 21 de octubre de 2026, en el que los Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-B-117-3